

De las muchas y diversas impresiones sobre el Concilio Vaticano II cabe destacar una que por lo inesperada e imprevista ha revestido forma especial, hasta adquirir dimensiones relevantes, casi diríamos asombrosas en los círculos más alejados de la Iglesia Católica: LA LIBERTAD DE EXPRESION.

Ha sido la santa libertad —ha dicho el mismo Juan XXIII— de la que la Iglesia especialmente en estas circunstancias ha dado tales pruebas que ha producido una muy grande impresión.

Impresión que por otra parte al no ser comprendida por los círculos de la Prensa y Opinión Pública ha desembocado a veces en lamentables equivocaciones.

Fue en el primer contacto serio, en el primer tomar el pulso a la Asamblea donde primero el Cardenal Lienart y después el Cardenal Frings en nombre de Doepiner y Koenig, se levantaron para exponer su opinión distinta a la insinuada por la Comisión organizadora; opinión importantísima pues entrañaba la más absoluta libertad al hecho fundamental de poder elegir libremente los miembros de las nuevas comisiones.

"Rebelión Francesa", es para France-Soir este gesto que no quería ser, no era sino una simple constatación de la verdadera libertad de opinión.

Así lo manifiesta en nombre del episcopado Francés su Cardenal Feltin:

Los Padres Conciliares tienen todos la firme intención de hacer considerar la urgencia de las innovaciones. Pero no están menos decididos a evitar toda polémica. Nunca han querido prestarse a polémicas por las que pudiera creerse estar animados de un espíritu de exclusivismo al que desde un principio están resueltamente opuestos.

Mayor relieve adquiere esta misma ratificación y aclaración en labios de los protestantes de la abadía de Taizé, cuando su

LIBERTAD Y

abad afirma:

Este Concilio, aparece como una confrontación libre y generosa donde contrariamente a lo que se afirma con demasiada frecuencia los obispos buscan encarecidamente el contacto mutuo para evitar toda formación de bloques antagonistas, pero con el mismo celo desean se manifieste, se cree la unidad donde cada uno pueda encontrar la paz. Realidad esta, pueda ser, no buscada por el Concilio pero muy importantísima.

LIBERTAD DE EXPRESION CARACTERISTICA DEL CONCILIO

Estaban echadas las bases para lo que constituiría la característica desconcertante, por lo inesperada, del Concilio. Si hasta ese momento había existido algún recelo sobre la libertad de expresión, si perduraba algún dique de contención para la pública opinión desde ese momento quedaba roto y deshecho. Dado el primer paso el trabajo en adelante sería fácil.

Iniciado el trabajo conciliar con el esquema sobre la Liturgia se ratifica inmediatamente esta libertad absoluta con las más encontradas y distintas opiniones: La Comisión bajo las dos especies; el uso del latín o de la lengua vernácula; diversas formas de participación en los ritos sacramentales, fueron otras tantas fuentes donde se entrecruzaron los pareceres más opuestos y las más diversas mentalidades. Tenía que ser así. Eran distintas las situaciones pastorales en que se encontraban los Obispos, por lo tanto las conclusiones prácticas a esas situaciones serían también diversas. El Obispo del Africa central con problemas insospechados para el anglosajón. El venezolano viviendo en un ambiente

diverso al del japonés. Unos se encuentran en regiones profundamente cristianas en las que la totalidad o la mayor parte de los hombres son cristianos practicantes. Enfrente a estos, regiones o descristianizadas o donde existe un gran número de no católicos. Todo esto debía traducirse en un planteamiento distinto del mismo problema.

La rúbrica final a esta libertad de parecer y expresión había de cristalizar, con carácter de catástrofe bajo el punto de vista humano, precisamente en el esquema crucial de Teología, al rechazar una gran parte del Concilio el esquema presentado para su estudio.

LIBERTAD DE DISCUSION Y AUTORIDAD ABSOLUTA

Ante el asombro causado por esta libertad de los Padres Conciliares cabe preguntar: ¿Es que la Iglesia representada en sus Obispos no ha gozado siempre de esta libertad?

En el Concilio Vaticano I, se definió el Primado del Papa. Se definió esta autoridad suma del Romano Pontífice, sin comprenderse por lo visto por parte de muchos de los creyentes su verdadero alcance. Parecía a algunos que Primado, es decir Autoridad absoluta y Libertad de expresión no encajaran, fueran paralelas que nunca podían entrecruzarse.

A esta dificultad responde el mismo Cardenal Bea en su alocución a los Hermanos separados:

A propósito del hecho de que muchos se hayan impresionado por la libertad de discusión, se me ha preguntado si este aspecto del Concilio favorecería el contacto recíproco con los cristianos no católicos.

AUTORIDAD

Me parece que debo responder con un SI rotundo y sin ningún rodeo.

Es suficiente preguntarse por qué esta libertad de discusión ha impresionado. Yo creo que la razón es la siguiente: Se debe que en la Iglesia Católica el principio de autoridad se subraya con frecuencia y muy fuertemente y del mismo modo en las cuestiones doctrinales. Puede así imaginarse fácilmente que sus miembros, sin excluir a los Obispos, están como subyugados por esta autoridad al punto de impedirseles (permitidme la expresión) de pensar con su propia cabeza. En este sentido realmente alguno que otro se ha maravillado al ver cómo Cardenales expresaban pareceres opuestos.

En otros términos sucede con frecuencia que no se comprende cómo la adhesión la más completa a la doctrina de la Iglesia, no excluya de hecho la libertad de opinión en tantas cuestiones que todavía no se hallan completamente esclarecidas o definidas.

Es conveniente por otra parte observar en el Concilio de manera bien clara, de una parte la adhesión completa a la doctrina de la Iglesia cuando esta se halla ya definida como se ha podido observar en la Profesión de la Fe que los Obispos y el mismo Papa han jurado en la Apertura del Concilio.

Se trata simplemente de una absoluta fidelidad a la doctrina recibida de Cristo y explicitada a través de la historia.

Al lado de esta fidelidad conviene constatar por otra parte la libertad de opinión y de discusión cuando la doctrina está por ser esclarecida y definida o cuando se trató simplemente de

cuestiones de aplicación práctica".

De una manera si se quiere más poética pero no menos verdadera ha tratado de definir esta situación una figura de notable personalidad en el campo literario.

Jean Guitton académico francés y el único laico admitido a la sala Conciliar nos habla del binomio Libertad-Autoridad en una interviú tenida por la Televisión italiana.

El Concilio me ha parecido una manifestación muy significativa de la libertad. Para explicarme mejor diré que existen dos posibles libertades. La libertad imprevisista, y fulgurante como la realizada la mañana de Pentecostés, y que responde a una decisión tomada sin previo aviso ni reflexión. Raras veces se da ésta en la vida.

Hay una segunda libertad bastante más humana que se logra tras una madura reflexión, tras un profundo planteamiento de pros y contras. La que se da en el momento de una elección, de una respuesta a una llamada. Es esta una libertad lenta y meditada.

Bien; el Concilio nos ha hecho contemplar esta segunda libertad. Alguien podía pensar que los Obispos al perforar la tarjeta de las votaciones e introducir las después en la máquina electrónica habría tomado su decisión rápidamente y que hubieran bastado pocos segundos para que el Concilio deliberase en materia de Fe. Pero no ha sucedido así y no sucederá así. El Concilio nos ha hecho asistir a un propio y verdadero debate. Todo Obispo ha hablado con libertad total según su turno, y de esta multiplicidad de pareceres que se entrecruzan y se fun-

den saldrá, o mejor, ha salido ya un acto de absoluta libertad. Este espectáculo verdaderamente extraordinario para el que se interesa no sólo en las cosas de Dios pero también en las humanas ha impresionado profundamente a nuestros hermanos protestantes. Con frecuencia me he encontrado entre ellos y creo que muchos se han sorprendido, han quedado deslumbrados ante las manifestaciones de libertad ofrecidas por los Padres Conciliares.

Algunos de ellos creían que la Iglesia Católica fuera una Iglesia donde cada uno se atenía a un orden preestablecido. Pero la libertad, franqueza con que los Obispos discutían entre ellos muy cortesmente sí, pero vigorosamente les ha conmovido como me ha conmovido a mí.

Me parece que el Concilio ha enseñado de manera evidente la idea de que la libertad y autoridad van plenamente de acuerdo.

La autoridad sin la libertad es el presupuesto de la tiranía que ninguno apetece, y la libertad sin la autoridad es arbitrio y libertinaje que todos igualmente desechan.

En el Concilio se ha visto esto: Que la libertad de los Padres exige a veces una autoridad que la guíe. Se ha llegado en el Concilio a un punto muerto cuando la Asamblea por su dialéctica interna ha demostrado la imposibilidad de seguir adelante. Entonces la autoridad y en este caso se trataba de la autoridad del Papa ha intervenido para que la libertad de los Padres se afirmara en su plenitud. Se ha visto este hecho sorprendente, misterioso, que la autoridad puede intervenir, no para coartar la libertad sino para perfeccionarla.

Terminaré citando algunas palabras de la Sagrada Escritura tomadas de la carta a los Romanos que resumen todas mis impresiones sobre el Concilio:

"Allá donde está el espíritu del Señor, allí está la libertad".

LA AUTORIDAD Y LIBERTAD CLIMA DE CARIDAD

Este ha sido el hecho indiscutiblemente admitido por todos: Libertad de expresión bajo una Autoridad absoluta. Solución perfecta del problema planteado por el binomio Libertad-Autoridad.

¿Cuáles han sido los elementos que han contribuido a esta solución?

Obsequioso pero implacable Juan XXIII dejó a las comisiones preparatorias amplia libertad en su tarea de elaborar los esquemas que habrían de discutir los Padres; igual o mayor libertad dejaría más tarde a los Padres para que discutieran y hasta destruyeran lo elaborado; sin quitar ni poner rey pero ayudando a la verdad.

Autoridad verdadera y efectiva la empleada por el Papa en el momento crucial para dar expansión y perfeccionamiento a la libertad como nos ha dicho el académico francés.

A este comportamiento del Papa, indispensable en esta solución, se añade su figura paternal y bondadosa de Pastor. Tras la recepción a los observadores uno de ellos habría de escribir:

"Por la primera vez en la historia el Jefe de la Iglesia Romana recibía oficialmente a los representantes de confesiones no católicas. El tono modesto, el contenido espiritual de la alocución, en fin, los sanos límites asignados a nuestra presencia (La Iglesia católica a su trabajo... vosotros a la función de observadores) todo esto me parece contribuye a disipar ciertos posibles equívocos. No estamos allí para unirnos a la Iglesia romana sino para ser testigos del inmenso trabajo que ella toma para recapacitar en orden a su propia Fe y a su Misión en el mundo".

Era necesaria esta ondulante dureza de hilo de acero de la autoridad. Necesaria pero no suficiente. La otra parte también debía contribuir.

El Papa ha iniciado un Conci-

lio para una nueva edad. Ha querido reunir en torno suyo a los obispos de todo el mundo. Cada uno de ellos por lo tanto plenamente consciente de su propia misión contribuye con el aporte de su ciencia y experiencia a la solución de los problemas planteados. Sin influencias extrañas, sin pasiones bajas, cada obispo es responsable de su propia personalidad y convicción.

En el corazón de cada Pastor resuena además el sentir de la grey; anhelo del bien de su parcela que será por lo tanto de la Iglesia toda, del bien común.

La libertad que responde a esta convicción íntima será la verdadera. Libertad que es al mismo tiempo que diversidad de opiniones, unión de espíritus en lo que se refiere a la dignidad de la persona humana, del respeto hacia la honesta libertad y actividad personal. De aquí el perfecto uso del derecho de libertad de expresión.

En lo dudoso libertad y siempre claridad, ha sido la conclusión aplastante de esta primera parte del Concilio.

REPERCUSIONES NACIONALES

Ante esta realidad no se puede menos de pensar en la próxima época de nuestra patria durante la inmediata campaña electoral.

No faltan los puntos de contacto en el planeamiento del problema; también aquí habrá que dilucidar el binomio Libertad-Autoridad. Resolverlo en un momento álgido, todo lo que se quiera, pero no por eso menos necesario. La solución del problema la darán siempre las dos partes.

Autoridad verdadera por un lado para proporcionar los debidos elementos para el desarrollo de la auténtica libertad. Autoridad que vaya adelante con el ejemplo de la propia equanimidad y dignidad. Autoridad basada en cuanto sea posible en una gran personalidad.

Autoridad efectiva para saber cortar todo germen de desorientación, de falsa libertad.

Y junto a ella en amigable consorcio el uso de la libertad en todos los campos. Será más importante, tal vez por ser más difícil, el aporte de los súbditos en el ejercicio de esta libertad, para resolver la antinomia perfectamente.

En la próxima campaña habrá, lo exige precisamente el concepto mismo de democracia, un encontrarse de pareceres opuestos, fruto todo ello de mentalidades distintas debidas a mil factores: educación, ambientes, etc., etc.

Pero dentro de esta diversidad no se puede prescindir de la unidad indispensable en el mutuo respeto a la dignidad del contrincante. La habrá si cada uno de los responsables cae en la cuenta de la propia personalidad buscan sólo la verdad y el bien común.

Democracia —como dijo Pío XII— sin unión de espíritus en lo que se refiere a la dignidad de la persona humana, del respeto hacia la honesta libertad y actividad personal sería una democracia defectuosa. Con la ausencia de estos principios se cae en el totalitarismo o en el autoritarismo de un partido.

Fresca, aunque hayan pasado algunos años, está en nuestro recuerdo la escena de franca amistad en el apretón de manos tras el debate televisado tenido por los dos candidatos a la presidencia de los EE. UU.

Libertad sin olvidar por otra parte que no es ella el único entre todos los valores humanos. Estará, sí entre los primeros pero tiene sus límites. Las normas de la honestidad le dictarán los internos, mientras que los límites extremos se los impondrán los derechos correlativos a los demás tanto de cada uno en particular cuanto de la sociedad tomada en conjunto.

Nada mejor para terminar que acudir como lo hacía el académico francés Guitton a la Escritura y recordar con él que:

ALLI DONDE ESTA EL ESPIRITU DEL SEÑOR ALLI ESTARA LA LIBERTAD.

IGNACIO IBAÑEZ, S. J.